

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO



TEMA:

**CASOS DE MALTRATO INFANTIL EN LAS DEFENSORIAS DEL MUNICIPIO
DE EL ALTO**

POSTULANTE: Miguel Ángel Balboa Baldivieso
TUTOR: Dr. Félix Cirilo Paz Espinoza

LA PAZ - BOLIVIA

2006

DEDICATORIA

La presente monografía referida al tema CASOS DE MALTRATO INFANTIL EN LAS DEFENSORIAS DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, está dedicada a mi padre persona que siempre confió en mí y a mi madre quien siempre me apoyo indicándome el camino a seguir y a la que gracias a ella soy quien soy.

Gracias madrecita linda estés donde estés siempre te llevare en mi corazón.

INTRODUCCION

La Dirección de Género y Gestión Social del Gobierno Municipal de El Alto, es una instancia que define estrategias del desarrollo económico, social, político y cultural que promueve el cumplimiento de las normas jurídicas de protección a niños adolescentes, mujeres y ancianos. Fue creada mediante Resolución Concejal N° 060/200, en fecha 10 de julio del año 2000 en cumplimiento al Art. 8 apartado I numeras 14 y 20 de la Ley de Municipalidades, bajo la dependencia de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura.

En la gestión 2002, esta Dirección ha enfatizado su actividad en la incorporación de la equidad de genero en el diseño y definición de programas y proyectos municipales, así como en la promoción , desarrollo y capacitación de proyectos sostenibles dirigidos a apoyar y fortalecer la unidad del núcleo familiar, la integración social y económica generacional, la defensa y protección de la niñez y adolescencia y la asistencia a la población de la tercera edad, liderando desde el Gobierno local en la urbe Alteña una lucha constante por disminuir los elevados y preocupantes índices de violencia intrafamiliar de acentuada e inmediata repercusión en el maltrato infantil.

DISEÑO DE INVESTIGACION

1.- MOTIVACION

El presente trabajo de investigación es para dar a conocer el trabajo que desempeña el Gobierno Municipal de El Alto a través de la Dirección de Género y Gestión Social en las defensorías de la Niñez y Adolescencia en el Municipio Alteño, en beneficio de la niñez alteña con el fin de prevenir el ejercicio del maltrato físico, psicológico y restitución de los derechos en niños, niñas y adolescentes.

2.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Considerando que una de las tareas más importantes en el contexto nacional actual y específicamente en la ciudad de El Alto, es el enfrentamiento y superación de la pobreza es necesario dirigir esfuerzos para comprender cuáles son los mecanismos tanto proximales como distales que pueden traducirse a través del desarrollo y programas de acción en el reconocimiento y fortalecimiento de las fortalezas que surgen más allá de la vulnerabilidad. Al referirse a la pobreza se habla de la insatisfacción de una o más necesidades básicas en cuento al mínimo necesario para desarrollar las potencialidades biológicas del individuo, aludiéndose también a los requerimientos vivienda vestuario salud educación y ocupación.

3.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Uno de los fenómenos que se manifiestan en la sociedad alteña es el maltrato que se traduce en muchos casos en el proceso de callejización de los niños, siendo este un mecanismo de sobre vivencia al maltrato. Proteger, defender y brindar atención integral al niño, niña y Adolescente de la ciudad de El Alto – La Paz, con el fin de asegurar un desarrollo físico mental, moral espiritual y social en condiciones de libertad respeto, dignidad, equidad y justicia.

METODOLOGIA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación toma en cuenta el Método Deductivo ya que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia perteneciente a la Dirección de Género y Gestión Social de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura del Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, es una instancia promotora que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños niñas y adolescentes, establecidas por el código Niño, Niña y Adolescente y otras disposiciones (Art. 194).

Dentro de sus atribuciones específicas están las de disponer medidas de protección social a niños y niñas y adolescentes. (Art. 196, Inc. 4) intervenir cuando se encuentren en conflictos los derechos de los mismos con relación a padres tutores, responsables y terceras personas, para hacer prevalecer su interés superior (Inc. 10).

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

CAPITULO I

SECCION DIAGNOSTICA

1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROBLEMA

El maltrato infantil se define como toda forma de perjuicio o abuso físico psicológico descuido o trato negligente, molo tratos o explotación, incluida la violencia sexual mientras la niña, niño o adolescente se encuentra bajo la custodia de los padres de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (“Diagnostico y abordaje del maltrato infantil en Bolivia”, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, 2000).

La niña, niño o adolescente, por su vulnerabilidad y dependencia del adulto, es le sujeto mas frecuente de maltrato.

El maltrato tanto en el interior de la familia como en la escuela y en la calle, es un fenómeno que por ser cotidiano no es considerado en su verdadera dimensión.

En Bolivia el maltrato sigue siendo una forma permanente de interrelación personal y lamentablemente seguimos siendo tolerantes y

permissivos con esta problemática mostrando incluso una indiferencia que nos hace cómplices de las consecuencias futuras.

Muchas veces las personas justifican el maltrato indicando que puede tener resultados positivos: “así va a aprender, “es por su bien”.

En otros casos, el maltrato está considerado como algo natural, normal, que forma parte de nuestra cultura y de los valores que heredamos de nuestros antepasados es común escuchar esta frase: “mi abuelo golpeo a mi padre, mi padre me golpeo y yo golpeo a mis hijos y ellos seguramente golpearan a los suyos. Solo así aprendimos a ser hombres de bien”.

2. EL CONTEXTO SOCIAL, ECONOMICO, JURIDICO Y OTROS DEL PROBLEMA

Es importante reconocer que el hogar no es siempre, el espacio protegido en donde reina la tranquilidad, el amor y la comprensión; en altos porcentajes es un ambiente de riesgo y temor, debido a que elevado numero de mujeres, niñas, niños, adolescentes y ancianos, por ser los miembros con mas desventajas en la familia, sufren comportamientos agresivos o de violencia (insultos, golpes, amenazas, violencia sexual, etc.). Estas agresiones/ violencia, muchas veces quedan en el anonimato, porque en muchos casos, suelen permanecer escondidas a la luz publica, en gran parte amparadas por costumbres sociales y normas religiosas que avalan la subordinación de la mujer al hombre; de los hijos a sus progenitores; el ejercicio del poder como adultos frente a los niños o el ejercicio patriarcal de fuerza en el núcleo familiar. Es importante recalcar que

el maltrato infantil y a los adolescentes tiene su correlato en el marco de la violencia en la familia, ya que este es el espacio principal donde se viven situaciones de maltrato y violencia, muchas veces de manera cotidiana y generadas por diversas variables.

3. NATURALEZA JURIDICA DEL PROBLEMA

Todas las acciones mencionadas anteriormente sobre el maltrato infantil, estará respaldadas por normas legales que regulan y sancionan los temas de violencia familiar y maltrato infantil en nuestro país.

Entre los mas importantes se puede mencionar: Código del Niño, Niña y Adolescente; Reglamento a la Ley 2026- (Código de Niño, Niña y Adolescente); Convención Internacional sobre los Derechos de Niño; Ley 2033 de Protección a las Víctimas de delitos contra la libertad sexual; Código de Procedimiento Penal.

A continuación, se hace mención a algunas referencias de dicho marco legal, de manera que sirva de información y difusión para alentar la r responsabilidad de prevención, identificación, denuncia y seguimiento de estos casos.

Los hechos de violencia en la familia o domestica, comprendidos en la presente ley y que no constituyen delitos tipificados en el Código Penal, serán sancionados con las penas y arresto.

(Ley 1674, Cap. III, art 7)

Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual y ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por el Código y otras leyes; violencia que les ocasionare daños o perjuicios en su salud física, mental.

Código de Niño, Niña y Adolescente, Cap. Único, Sección II Art. 108).
El Estado y la sociedad en su conjunto están en la obligación de dar prioridad a la prevención de situaciones que pudieran atentar contra la integridad personal de niños, niñas o adolescentes y los derechos reconocidos en el presente Código quedando responsables de adoptar las medidas que garanticen su desarrolló integral.

(Código de Niño, Niña y Adolescente, Cap. I , ART 158)

Los profesionales e instituciones de salud, educación y otros, tiene la obligación de proteger y cuidar al Niño, Niña y Adolescente si corre riesgo de ser nuevamente maltratado.

(Código del Niño, Niña y Adolescente, Cap. Único, Sección II Art. 111).

Toda persona en general, y los directores y maestros de establecimientos educativos en especial, que detecten cualquier señal o indicio de maltrato, violencia, explotación, abuso, tenencia o consumo de bebidas alcohólicas o drogas prohibidas, esta obligada a comunicar inmediatamente estas situaciones a los padres o responsables y la Defensoria de la Niñez y Adolescencia de su Jurisdicción.

(Código de Niño, Niña y Adolescente, Título I, Prevención Cap. II Art. 159).

Los casos de maltrato serán obligatoriamente denunciados ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Fiscal de Materia u otra autoridad competente de la niñez y la familia, quienes deberán tomar medidas pertinentes, debiendo presentar la denuncia en el término de veinticuatro horas ante el Juez de la Niñez y adolescencia.

(Código del Niño, Niña y Adolescente, Título V, Cap. 1 art.103).

Los responsables de establecimientos de educación comunicaran a los padres de familia o responsables, a la respectiva Junta Escolar o a la Defensoría de la Niñez y adolescencia los casos de: Maltrato o violencia que se produzca dentro y fuera del establecimiento y que afecten a los alumnos.

(Código del Niño, Niña y Adolescencia, Título V, Cap 1 art 119).

La citación al denunciado podrá efectuarse, cualquier día u hora y en el lugar donde pueda ser habido. La citación contendrá el motivo de la denuncia y las medidas cautelares que haya dispuesto el juez para su cumplimiento.

(La Ley 1674, Cap. VI Art. 30)

Quien, mediante seducción o engaño, tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo, mayor de catorce (14) años y menor de dieciocho (18) será sancionado con privación de libertad de dos (2) a seis (6) años.

(La Ley 2033, Art 309)

4. ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD Y TENDENCIA DE PROBLEMA

4.1.- CICLO DEL MALTRATO INFANTIL.

Es importante reconocer que el maltrato infantil, no es una acción aislada o de una sola vez. El maltrato infantil se presenta en forma cíclica y reincidente. Este es un ejemplo de los ciclos que se pueden tomar para rusticar la violencia:

1. Expectativas de los niños padres con relación a las conductas y logros de los hijos.
2. Los hijos no logran cubrir las expectativas.
3. Frustración de los padres.
4. Castigo a los niños/as.
5. Renovación de expectativas

Las causas pueden ser diversas y de magnitudes diferentes, sin embargo, si este ciclo no es intervenido por acciones inmediatas de identificación

y denuncia de los involucrados (agredido y agresor) puede durar muchos años y a medida que pasa el tiempo las agresiones aumentaran y se tornaran mas graves y frecuentes.

4.2 FORMAS DE MALTRATO INFANTIL

Entre las diversas formas de maltrato infantil que se da a las niñas, niño o adolescentes se pueden destacar, las siguientes:

- **MALTRATO INFANTIL:** lo producen los adultos, generalmente como una forma de “educar” o “disciplinar” a través de golpes, sopapos, cocachos, patadas, chicotazo, empujones, tirones de cabellos u orejas, pellizcos, etc.
- **MALTRATO PSICOLOGICO;** se produce a través de expresiones de desprecio o de rechazo, insultos o mensajes destructivos, indiferencia a desvalorización. No es raro escuchar a los adultos decir: “eres un inútil”, “no puedes hacer nada”, “no te quiero” y otros.
- **VIOLENCIA SEXUAL:** se produce cuando un adulto (padre, padrastro, hermano mayor, tío, abuelo, amigo, maestro o cualquier otra persona hombre o mujer) usa su poder o fuerza sobre la niña, niño o adolescente para establecer un acto de tipo sexual. La violencia sexual, se presenta de varias formas desde palabras insinuantes o intimidantes, caricias,

besos, manipulaciones físicas, exhibición de órganos sexuales, hasta la violación misma.

- **MALTRATO POR DESCUIDO O NEGLIGENCIA:** se produce cuando los padres tutores o encargado no velan por las necesidades de salud, educación, higiene, cuidado o alimentación. Frecuentemente sufren accidentes como caídas, quemaduras, intoxicaciones, extravíos o padecen continuamente enfermedades.
- **MALTRATO POR RIESGO LABORAL:** cuando los padres o tutores autorizan u obligan a desarrollar actividades laborales que atentan contra la integridad física y emocional.
- **MALTRATO INSTITUCIONAL:** cuando las instituciones del sistema de protección a la niñez no cumplen con los objetivos y las funciones para los que han sido creados.

Si bien todas las formas de maltrato infantil, son totalmente atentatorias a los derechos de la niñez y adolescencia, enfatizaremos en la forma violencia sexual por ser uno de los más frecuentes y a la vez la más solapada por la familia o el grupo social en el que ocurre.

Se considera violencia sexual por que es motivado por un adulto frente a una persona que por su edad (niños, niña o adolescente) es incapaz de rechazar la agresión. Las formas mas frecuentes son: la violación, estupro, raptó con violación tentativa de violación; también existen

casos de abuso deshonesto toques impúdicos, corrupción de menores, exhibicionismo y acoso sexual, registrados en menor magnitud.

En nuestro país, las mujeres son las más propensas a ser víctimas de la violencia sexual aunque también existe la violencia sexual a varones que es menos tolerado pero también es menos denunciado.

La violencia sexual en niños, niñas y adolescentes presente características comunes en cuanto a su forma en la mayoría de los casos registrados, ocurre cuando se encuentran solos in posibilidad de ser escuchados, el lugar mas común es el domicilio o lugar de permanencia de la víctima; los agresores mas comunes son parientes cercanos o encargados de alguna institución; son actos cometidos a altas horas de la noche, en la oscuridad y el agresor esta bajo efectos de alcohol o drogas sin embargo, la violencia sexual no es especifica de un determinado nivel socioeconómica ni de un barrio o zona, ni de la hora, ni lugar, ni persona previsible.

De acuerdo a estudios realizados en esta temática, muchos coinciden en que un programa sistemático de educación sexual a niños, niñas y adolescentes como a los padres de familia y a la comunidad en general podría ser un mecanismo que contribuya a la prevención de estos actos evitando la gravedad de sus consecuencias.

Es importante que los/las docentes, estén informados de que el Código del Niño Niñas y Adolescente en Bolivia ha sido modificado en 1999, otorgando mayor atención a las víctimas de violencia sexual y su derecho a tener atención medica, psicológica y social. El tratamiento

de estos casos por parte de los/las docentes, debe contar con el apoyo de la dirección de la escuela y mantenerse en estricta confidencialidad. Toda denuncia esta amparada por el marco legal que le brinda el Código del Procedimiento Penal, ya que este tipo de maltrato infantil esta penado con reclusión carcelaria de acuerdo a Ley.

4.3 CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

Los malos tratos en las niñas, niños y adolescentes ejercen un dramático impacto en áreas críticas de su desarrollo integral, específicamente en el área emocional y social. Así por ejemplo, las niñas, niños o adolescentes maltratados, presentan alguno o varios de los rasgos a continuación detallados:

- ☺ Son temerosos y desconfiados de los adultos.
- ☺ presentan rasgos de agresividad
- ☺ Son distraídos pareciera que siempre están ausentes.
- ☺ Se muestran inapetentes y desganados.
- ☺ no tiene control de esfínteres.
- ☺ Presentan problemas para relacionarse con otros niños o niñas.
- ☺ Presentan baja autoestima e inseguridad
- ☺ Muestran sentimientos autodestructivos (se lastimas, asimismo).
- ☺ Temen llegar a su casa o se fugan de la misma.
- ☺ Tienen miedos y excesivos sentimientos de tristeza.
- ☺ Tienen dificultad para expresar sus sentimientos
- ☺ Tartamudean al hablar.

- ☺ Suelen mentir.
- ☺ Disminuye considerablemente su rendimiento escolar.
- ☺ En algunos casos, suelen hurtar.
- ☺ Sienten rechazo al sexo opuesto.
- ☺ Pierden su identidad.
- ☺ Muestran resentimiento hacia los demás.

En lo referido a los daños psicológicos intensos que ocasiona el maltrato infantil en la forma de **violencia sexual**, se puede mencionar: la tendencia a la prostitución tentativas de suicidio, conductas auto-punitivas, consumo de drogas y/o alcohol. La niña, niño o adolescente se responsabiliza por el abuso cometido, considerándose malo o mala y no merecedor de cariño; por lo que en su vida adulta, es posible que sea incapaz de mantener un relación íntima con su pareja ya que piensan que serán traicionada, castigadas o finalmente rechazadas.

El maltrato a los niños, niñas o adolescentes en algunos casos puede provocar que:
"Pierdan la confianza en los adultos, a tal punto que no sean capaces de recibir ternura y provoquen permanentemente situaciones para ser castigados físicamente"

4.4 EL MALTRATO INFANTIL Y SU RELACION CON EL RENDIMIENTO ESCOLAR

El maltrato provoca con frecuencia problemas generales en el aprendizaje, coloca al niño maltratado en una situación en la que le es difícil encontrar motivaciones para estudiar, para estar contento, para hacer planes y para ser capaz de cumplirlos. Igualmente, los niños con deficiencias en el aprendizaje y bajo rendimientos son peor aceptados por los padres y es mas probable que se provoquen situaciones estresantes por este motivo o se potencien otras que puedan existir, incrementándose la probabilidad del maltrato infantil.

Los problemas psicológicos juegan un rol importante en las dificultades de aprendizaje y en el rendimiento escolar, ya sea como causa fundamental o colateral (por ejemplo, a través de deficiencias en la motivación, concentración o planificación de la conducta; mala relación con el docente o con los compañeros; protesta ante los padres a través de su conducta escolar; bajo sentimiento de autoestima, ansiedad excesiva, etc.), o como consecuencia de las propias dificultades del aprendizaje y bajo rendimiento (por ejemplo, provocando conflictos con el docente o sus compañeros, baja autoestima , rechazo por parte de los padres, frustración de las expectativas de los padres, problemas de conducta en o fuera de aula, etc.). Una vez desencadenado el proceso es razonable pensar que se inicia un círculo sistémico en el que cada efecto se convierte en causa que potencia al otro.

Es importante, que el/la docente contribuya y ayude a que ayude a que un niño, niña o adolescente con maltrato no alimente el círculo vicioso

con un mal rendimiento escolar, existen factores de riesgo que pueden y deben ser observados anticipadamente por el docente, de manera tal, que le permitan potenciar factores de protección para desarrollar en su aula o escuela una cultura de buen trato.

4.5 FACTORES DE RIESGO DEL MALTRATO INFANTIL

Existen diferentes condiciones sociales, familiares y del mismo niño, niña o adolescente que se convierten en factores de riesgo para el maltrato infantil. Cuando estas condiciones (desempleo, mala comunicación, malas relaciones, hijos no deseados, estrés, etc.) interactúan expresándose a través de reacciones negativas independientemente de la clase social, geográfica o cultural, se convierten en el insumo principal para generar actitudes de violencia que provocan maltrato infantil en los lugares donde se relacionan adultos y niños, niñas o adolescentes (familia, escuela, barrio o zona, etc.).

De hecho, cuando se ha estudiado los factores de riesgo del maltrato infantil, se ha llegado a la conclusión de que las dificultades generales de aprendizaje y bajo rendimiento escolar de los niños/as favorece (como factor desencadenante dependiente del propio niño/a) el maltrato infantil y que el maltrato de los padres provoca dificultades en el aprendizaje y el rendimiento escolar. Lo cual constituye el ciclo perverso de esta problemática, que es necesario enfrentar y romper con acciones de prevención y denuncia.

Entre los factores de riesgo, también es importante mencionar el desconocimiento que se tiene sobre el ejercicio de los derechos y

obligaciones de la niñez y adolescencia, como es el de los derechos humanos en general, puesto que a menor información y conocimiento de los mismos existen mayores posibilidades de vivir situaciones de violencia.

4.6 FACTORES DE PROTECCION ANTE EL MALTRATO INFANTIL

Los factores de protección ante el maltrato infantil son condiciones que disminuyen la probabilidad de que se genere maltrato, ya sea modificando o aminorando la influencia de los factores de riesgo.

La observación, desde una perspectiva positiva, de los factores de protección ante el maltrato infantil, permitirá extraer la siguiente conclusión: el buen funcionamiento escolar es un protector de sucesos de maltrato y los factores asociados a él, y, a la inversa, la ausencia de maltrato y los factores vinculados a esa ausencia potencian el buen funcionamiento escolar.

Desarrollar una cultura del buen trato, basada en el respeto a los derechos es una tarea cotidiana y de largo aliento que la población debe encarar pues es muy posible que aunque se genere un relacionamiento óptimo en el aula o incluso la escuela, posteriormente en la familia o en la comunidad no se pueda incidir positivamente, por lo tanto es un trabajo que abarca acciones más allá de aula. Algunos ejemplos pueden estar dirigidos a promover ferias, reflexiones grupales, boletines informativos, etc. informando sobre los derechos de la niñez y

adolescencia y comprometiendo a los adultos (padres, maestros, autoridades) a respetarlos.

4.7 EL ROL DE MAESTRO FRENTE AL MALTRATO INFANTIL EN EL AMBITO DE LA FAMILIA

Educar es un proceso que tiene como objetivo formar a la persona, enseñarle a vivir y a convivir. Para ello, la educación contempla distintos aspectos, como:

- ☺ Adquirir conocimientos.
- ☺ Desarrollar valores positivos tales como: respeto, responsabilidad tolerancia.
- ☺ Participar activamente en la comunidad.
- ☺ Adquirir un criterio propio y responsabilizarse de las decisiones y comportamientos personales.
- ☺ Reconocer comprender y saber expresar emociones y afectos.

La educación es una de las principales tareas que tiene toda sociedad. En nuestro caso, los docentes son modelos de referencia, una de las principales figuras educativas.

Esta función es complementaria con la participación de los padres, la familia y la sociedad entera.

Las niñas, niños o adolescentes paras gran parte de su vida en la escuela. Aquello de que la escuela es el segundo hogar, vale hoy más

que nunca. Los docentes a traves de la estrecha relación que mantienen con sus alumnos en el aula, pueden detectar circunstancias irregulares que les permitan inferir y detectar situaciones de maltrato, interactuar con los padres de familia o responsables con el acompañamiento de la dirección para lograr detener el maltrato, y sino remitir el caso a las instituciones pertinentes.

Es importante desarrollar en la escuela, en alianza con todos los docentes, la responsabilidad de la denuncia de cualquier acto de maltrato infantil dentro la familia o fuera de ella; el/la docente no debe sentirse solo o con miedo frente a esta acción ya que existen diferentes instancias y un marco legal que lo protege y apoya en la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

En este sentido, el rol de los/las docentes en temas de maltrato infantil será de prevención, identificación, denuncia y seguimiento de los casos que se presenten coordinado permanentemente con las instituciones que protegen a la niñez y adolescencia.

4.8 LA RESILENCIA

Los investigadores sociales en los últimos años han contribuido con este concepto en la temática del maltrato infantil, se incluye en esta guía, ya que puede apoyar en el trabajo de los/las docentes principalmente por el contacto cotidianos con los niños, niñas o adolescentes; la misma, se define, como “ la capacidad de un individuo de reaccionar y recuperarse ante adversidades” realizando una comparación con la

ingeniería, es la capacidad de un materia para recobrar su forma original después de haberse sometido a una presión deformadora.

Las acciones de resiliencia, principalmente fortalecen factores internos de la persona: como la autoestima, la creatividad, el optimismo, la fe, la confianza en si mismo, la responsabilidad, la capacidad de elegir o de cambio; y pueden ser apoyados por los docentes a través de actitudes de:

- o Demostración de afecto y cariño*
- o Capacidad de escucha y atención*
- o Reconocimiento a los éxitos y habilidades*
- o Oportunidad para el desarrollo de destrezas.*
- o Respeto a las diferencias étnico cultural*
- o Cuidado y protección.*

Por lo tanto, su importancia radica en su contribución a que muchos niños, niñas y adolescentes maltratados de distintas formas se sobrepongan y mantengan su vitalidad y esperanza, pudiendo e docente ser un actor principal en el desarrollo de este enfoque.

5.- EXPLICACION DE LAS VIRTUDES, DEFICIENCIAS Y JERARQUIZACION DE LOS PROBLEMAS

Un elemento a comentar es que la violencia es un acto que implica una acción de poder de uno más fuerte sobre otro supuestamente indefenso, supone la creencia de que el que ejerce violencia tiene la razón, "esta es su derecho". Pero la violencia no es solamente la fuerza

humana bruta en acción, sino es el ejercicio (consiente, orientado y pensado) de las distintas fuerzas físicas y psico-emocionales ejercidas por un ser humano como sujeto social sobre otro y otros seres humanos en desigualdad de condiciones.

Otro elemento de análisis, se refiere al pacto de silencio que se da al interior de la familia, la violencia y el maltrato a los niños, niñas y adolescente se convierte en algo cotidianos, la familia se acostumbra a vivir con ella como sino existiera, sin reconocerla ni reaccionar o reconociéndola como un hecho aislado sin historia ni contexto, canalizándola o vulgarizándola. Este aspecto de la violencia, el silencio, debemos combatir para hacerlo visible para que no se desarrolle como algo normal.

6.- PRONOSTICO DEL COMPORTAMIENTO DEL PROBLEMA

Los casos de maltrato infantil se dan por actitudes perversas de establecer relaciones al interior de las familias pueden generar repercusiones en el comportamiento social presente y futuro de esos niños niñas o adolescente. Por lo tanto, es importante reconocer que cualquier acción al interior del núcleo familiar, que atente contra los elementales principios de los derechos de los seres humanos, especialmente de los que tienen menos ventajas por la construcción social de las familias, es considerado como un acta de violencia familiar.

CAPITULO II

SECCION PROPOSITIVA

1.- FUNDAMENTOS FACTICOS, TEORICOS, CONCEPTUALES Y DOCTRINALES QUE SUSTENTAN LA INVESTIGACION

La violencia puede expresarse de diferentes maneras, aunque las consecuencias siempre van a ir en desmedro de las personas que viven la misma, en este marco, las más afectadas son las mujeres y las niñas, niños y adolescentes entre las más comunes se tienen:

- **Violencia Física;** Es la agresión en otro cuerpo ocasionada por golpes patadas, puñetes, quemaduras pellizcos, mordeduras, jalones, heridas por armas de fuego, corto punzantes, etc.
- **Violencia Psicológica;** Produce daño en el desarrollo, psíquico y emocional en el otro por el hostigamiento verbal constante, amenazas, insultos, humillaciones, celos comparaciones, etc. Esta forma de violencia es más sutil, pero no por ello menos dañina. Son agresiones indirectas que consisten en la prohibición de trabajar o estudiar, encierro en el hogar, excesivo control de las amistades y de las relaciones familiares, restricción económica, poco o ningún apoyo en el cuidado de los niños etc.
- **Violencia Sexual;** Son los actos por los que mediante la intimidación o la fuerza se obliga a una persona a tener relaciones sexuales, hacer actos no deseados etc. Estas formas de violencia pueden ser cometidas por:
 - Los padres, hijos, hermanos y otros parientes civiles o afines en línea directa o colateral.

- Los tutores o encargados de custodia
- Los es-cónyuges, exconvivientes o personas que aunque no hubieran convivido tengan hijos en común.

2.- SUSTENTACION DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACION

Las causas de la violencia familiar son complejas, pero, predominantemente, son producto de una organización social estructurada y basada en la desigualdad y en las relaciones de poder. La violencia es ejercida por los que tienen más poder y se sienten con derecho a intimidar y controlar a los demás.

Los factores culturales, económicos y sociales, así como las condiciones de pobreza y hacinamiento son aspectos que, si bien no tienen relación directa con la violencia pueden reforzar este tipo de prácticas en la convivencia colectiva y en el ámbito familiar.

La diferente valoración que da la sociedad a hombres y mujeres, implica que la asignación de roles para ambos sexos sea de desigualdad y de jerarquía desvalorizando a la mujeres en sus capacidades y aportes a la sociedad y dejándola en situación de subordinación frente al hombre. En este sentido en el núcleo familiar es más visible como se dan las relaciones de poder ejercida por el hombre, quien por el rol que se le otorga toma las decisiones y en la mayoría de los casos ejerce violencia contra los otros miembros de la familia asumiéndolo como un derecho en su papel de "jefe de la familia". Es importante que se asuma que desvalorizar a la mujer impide no solo el pleno desarrollo de la mujer sino

de la sociedad ya que se desvaloriza un recurso humano cuyo potencial puede mejorar y lograr mejores condiciones de vida.

Por esta razón en las defensorías se deben promover acciones que contribuyan a sensibilizar a padres madres de familias a niños/as, sobre las causas de la violencia familiar, resaltando además, el daño adicional que se causa a la niñez por todos los antecedentes descritos. Estas acciones, entre muchas otras, podrían estar dirigidas:

- A democratizar los roles entre hombres y mujeres (por ejemplo: los niños pueden cocinar, lavar, coser, jugar con muñecas, cuidar a los hermanos; las niñas pueden ser representantes del curso, jugar fútbol, con autos asumir responsabilidades, etc.)
- A que las oportunidades sean otorgadas por capacidad y no por el sexo.
- A que el acceso a los recursos se realice en un arco de respeto, sin importar el sexo.

3.- SUSTENTACION DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

Según información recolectada por la Dirección de Género y Gestión Social del Municipio de El Alto se cuenta con 5 Defensorías y Servicios legales integrales Municipales las cuales se encuentran en lugares estratégicas de la ciudad de El Alto, razón por la cual se hizo el trabajo de campo en la Defensoría -1, la cual abarca el distrito 1 y el distrito 6 de la ciudad de El Alto y se hizo el seguimiento de casos de maltrato infantil en el mes de agosto/06 el cual es el siguiente:

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO
DIRECCIÓN DE GENERO Y GESTIÓN SOCIAL

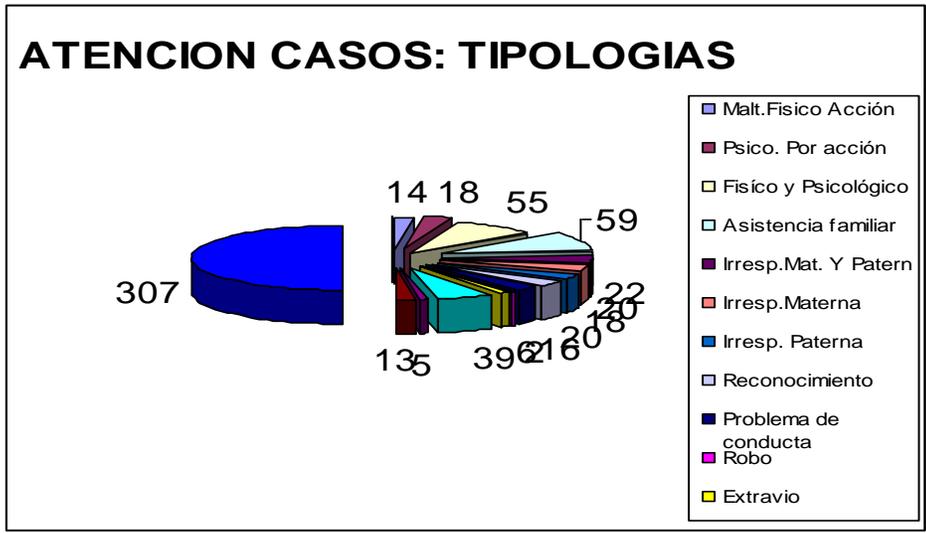
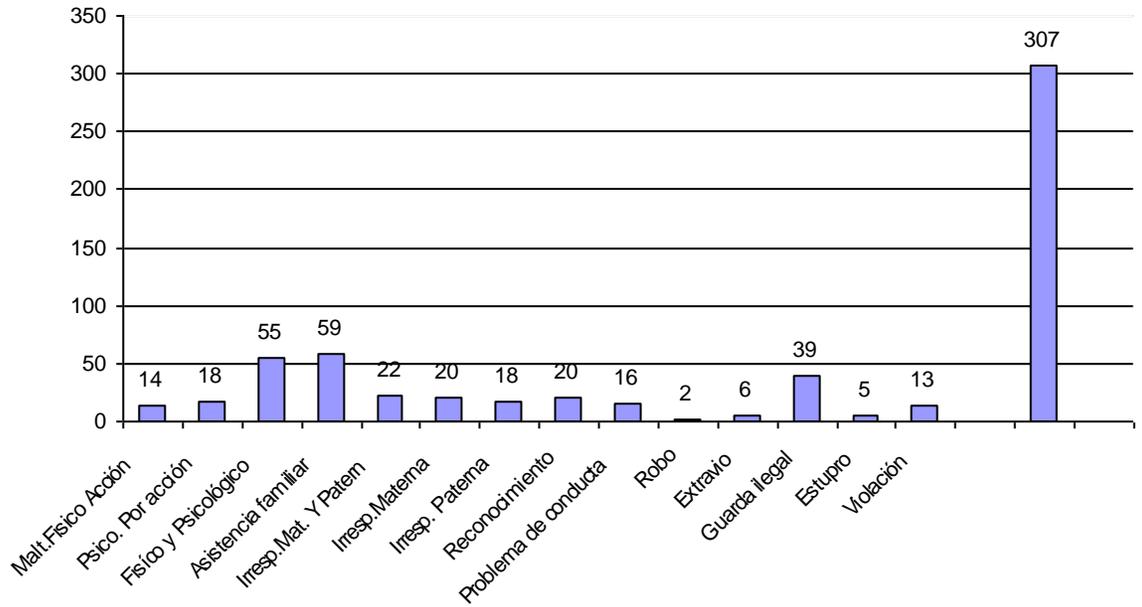
AGOSTO/ 2006

RESUMEN DE CASOS MENSUAL DNNA-1

PROBLEMÁTICAS	TIPOLOGIAS	N° CASOS	ESTADO TOTAL DE CASOS			PROCEDENCIA		EDAD VICTIMA			SEXO	
			ATENDIDOS	ABIERTOS	SEGUIMIENTO	CERRADO	URBANO	RURAL	0-5	6-11	12-17	M
Maltrato	Malt.Fisico Acción	14	2	8	4	14		2	8	4	8	6
Maltrato	Psico. Por acción	18	1	14	3	18		1	11	6	6	
Maltrato	Físico y Psicológico	55	1	54	0	55		5	20	30	40	
Identidad y protección del NNA	Asistencia familiar	59	2	56	1	59		19	18	22	34	
Irrespons. Materna y paterna	Irresp.Mat. Y Patern	22	1	21	0	22		10	7	5	13	9
Irrespons. Materna y paterna	Irresp.Materna	20	4	16	0	20		11	8	1	13	7
Irrespons. Materna y paterna	Irresp. Paterna	18	1	16	1	18		4	8	6	12	6
Identidad y protección del NNA	Reconocimiento	20	0	20	0	20		13	6	1	9	
Problemas de conducta del NNA	Problema de conducta	16	0	16	0	16			5	11	12	4
Problemas de conducta del NNA	Robo	2	2	0	0	2				2		2
Extravio N.A.	Extravio	6	3	3	0	6		3	2	1	4	2
Legalidad familiar del NNA	Guarda ilegal	39	6	31	2	39		17	14	8	15	
Abuso sexual	Estupro	5		5	0	5				5		5
Abuso sexual	Violación	13	1	12	0	13			2	11		
		307	24	272	11	307		85	109	113	166	

TOTAL DE CASOS 307

CASOS ATENDIDOS: TIPOLOGIAS ESPECIFICAS



La problemática de maltrato es de origen multicausal:

- **Causas familiares:** En las cuales contamos con las familias conformadas por padres agresivos, que viven dentro de un ciclo de violencia tal como lo especifica el circuito del maltrato cuando los niño/as se encuentran dentro del mismo por defender a uno de los progenitores
- **Familias monoparentales:** cuando en la familia el único progenitor con el que cuentan ejerce maltrato hacia los/as niños/as
- **Familias disgregadas,** con padres separados los cuales también ejercen violencia hacia los/as niños/as en el momento en que están con ellos.
- **Consumo de bebidas alcohólicas,** cuando la costumbre popular de la ingesta de alcohol está presente dentro de la familia.
- **Crianza en familia sustituta,** cuando ninguno de los progenitores comparte la relación filial con el niño/a
- **Autoritarismo.** Surge de una imposición social de la familia como institución, vinculada directamente con la forma como se definen los roles del hombre y la mujer en cada contexto sociocultural específico. Se encuentra fundamentado en la imposición de un orden patriarcal que subordina la mujer a la actividad del hombre,⁸ coartando el uso de la plena libertad individual para cada uno de los miembros de la familia de manera irracional y ubicando todos los criterios funcionales en el cuidador que ejerce el rol de cabeza familiar.

- **Necesidades básicas insatisfechas.** Ésta es una causa de violentación directa de la familia e indirecta de uno de sus miembros –el niño maltratado– en su relación con el mundo externo, derivada de la incapacidad económica y de la inestabilidad que se suele generar en condiciones de problemas laborales, desempleo, subempleo, falta de acceso a medios educativos, culturales, recreativos. Todo esto contribuye a crear conflictos y al abandono y maltrato por parte del miembro cuyo rol instrumental se ve frustrado.
- **Estrés.** La tensión derivada del medio externo afecta normalmente al padre o a quien ejerce su rol instrumental, acumulando factores de tensión emocional que se revierten en contra de miembros considerados inferiores por el individuo. Por ejemplo, un padre o cuidador intrafamiliar que maltrata es usualmente inseguro y dependiente, y cuando se enfrenta a crisis personales ve fallar sus mecanismos de defensa ante este tipo de situaciones, desplazándose hacia el niño en busca de un mecanismo de compensación. El niño por encontrarse en una fase inferior de desarrollo se contradice con tales expectativas, provocando en el padre un subsiguiente mecanismo de proyección que le impulsa a conductas violentas contra quien cree es el origen de la frustración inicial. En la descripción de caso planteada se observa una sustitución de tipo amenaza - oportunidad / desplazamiento - compensación del problema con proyección-frustración.
- **Vínculo filial indeseado.** El fenómeno de rechazo a un miembro familiar puede tener origen en circunstancias

previas de natalidad no planeada, padrastrazgo, hijos extramatrimoniales o hijos en familias superpuestas resultantes de la unión de familias nucleares incompletas que combinan hijos de uniones anteriores y/o actuales. En estos casos se encuentran niños con carencias afectivas, sobre los cuales se suele descargar, a manera de compensación, la tensión generada por problemas y frustraciones. También se presentan casos de niños percibidos por el padre como sujetos indeseados o representación de resentimientos pasados, de males congénitos o de conductas indeseadas.

- **Disfunción conyugal.** La relación anormal de pareja produce conflictos conyugales que desencadenan mecanismos de sustitución como los ya descritos, dado que el disgusto de la pareja es trasladado en forma de maltrato contra uno o varios de los hijos. La falta de entendimiento, el conflicto, la desorganización y las desavenencias conyugales pueden provenir de una confusión de roles, de esquemas culturales antagónicos o de una situación de madre o padre soltero.
- **Marginalidad de las familias.** El concepto de marginalidad es normalmente entendido como el aislamiento del núcleo familiar ocasionado principalmente por factores como las diferencias étnicas, religiosas, políticas y culturales. Entre las causas de maltrato infantil de origen intrafamiliar, ésta tiene como origen básico el proceso de transformación rural-urbano que origina aglutinamiento poblacional en

cinturones de miseria y trae como consecuencia problemas de vivienda con hacinamiento y promiscuidad.

- **Causas extrafamiliares del síndrome de maltrato infantil;** Desde el ángulo de las generalidades sociales y dirigiendo la atención a la problemática alrededor del síndrome del maltrato infantil intrafamiliar, se debe complementar la tipificación de causales con aquellos de origen extrafamiliar como los que se derivan de la influencia de los aparatos ideológicos estatales y de la reproducción de la violencia a través de un ciclo de enseñanza-aprendizaje denominable de pedagogía

4.- RELACION DEL CONTEXTO Y LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE: MALTRATO INFANTIL

“Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción , omisión o supresión, en forma habitual y ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por el Código y otras leyes; violencia que les ocasionare daños o perjuicios en su salud física, mental.”

Código de Niño, Niña y Adolescente, Cap. Único, Sección II Art. 108).

“El Estado y la sociedad en su conjunto están en la obligación de dar prioridad a la prevención de situaciones que pudieran atentar contra la integridad personal de niños, niñas o adolescentes y los derechos

reconocidos en el presente Código quedando responsables de adoptar las medidas que garanticen su desarrolló integral.”

(Código de Niño, Niña y Adolescente, Cap. I , ART 158)

DENUNCIA

“Los profesionales e instituciones de salud, educación y otros, tiene la obligación de proteger y cuidar al Niño, Niña y Adolescente si corre riesgo de ser nuevamente maltratado.”

(Código del Niño, Niña y Adolescente, Cap. Único, Sección II Art. 111).

“Toda persona en general, y los directores y maestros de establecimientos educativos en especial, que detecten cualquier señal o indicio de maltrato, violencia, explotación, abuso, tenencia o consumo de bebidas alcohólicas o drogas prohibidas, esta obligada a comunicar inmediatamente estas situaciones a los padres o responsables y la Defensoria de la Niñez y Adolescencia de su Jurisdicción.”

(Código de Niño, Niña y Adolescente, Título I, Prevención Cap. II Art. 159).

“Los casos de maltrato serán obligatoriamente denunciados ante las Defensorias de la Niñez y Adolescencia, Fiscal de Materia u otra autoridad competente de la niñez y la familia, quienes deberán tomar

medidas pertinentes, debiendo presentar la denuncia en el termino de veinticuatro horas ante el Juez de la Niñez y adolescencia.”

(Código del Niño, Niña y Adolescente, Título V, Cap. 1 art.103).

“Los responsables de establecimientos de educación comunicaran a los padres de familia o responsables, a la respectiva Junta Escolar o a la Defensoria de la Niñez y adolescía los casos de: Maltrato o violencia que se produzca dentro y fuera del establecimiento y que afecten a los alumnos.”

(Código del Niño, Niño y Adolescencia, Título V, Cap 1 art 119).

CITACION

“La citación al denunciado podrá efectuarse, cualquier día u hora y en el lugar donde pueda ser habido. La citación contendrá el motivo de la denuncia y las medidas cautelares que haya dispuesto el juez para su cumplimiento.”

(La Ley 1674, Cap. VI Art. 30)

CAPITULO III

SECCION CONCLUSIVA

1.- FUNDAMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Siempre es importante tener en cuenta que cualquier intervención por parte de las defensorías puede ser preventiva al maltrato infantil en cualquiera de sus formas. Incluso cuando el maltrato es permanente y ha generado algún deterioro físico o psico-social, aun todavía se puede evitar que las consecuencias negativas se profundicen o se generen otras nuevas.

2.- HISTORICO

La presencia constante de violencia, parece haber logrado que ya no se le de toda la importancia que su frecuencia y consecuencias requieren. Así lo demuestra un estudio desarrollado por Defensa de los Niños Internacional, en 1998, que dice: "El maltrato, tanto en el interior de la familia como en la escuela y en la calle, es un fenómeno que por ser cotidiano no es considerado en su verdadera dimensión. Adormecidos por el clima de insensibilidad que nos rodea consideramos como maltrato solo a las formas más evidentes (a las físicas); en cambio, a las otras formas de maltrato (las físicas leves o las psicológicas) en apariencia más suaves o menos dañinas ni siquiera las percibimos como tales".

3.-ESTRUCTURAL Y COYUNTURAL

Siempre es importante tener en cuenta que cualquier intervención por parte de las defensorías puede ser preventiva al maltrato infantil en cualquiera de sus formas. Incluso cuando el maltrato es permanente y ha generado algún deterioro físico o psico-social, aun todavía se puede evitar que las consecuencias negativas se profundicen o se generen otras nuevas.

Existen diferentes niveles de prevención, que los/las docentes pueden trabajar de acuerdo a la identificación del caso, entre los más comunes se puede nombrar:

3.1.- Prevención primordial o promoción; es posible que este sea el nivel mas importante a desarrollar, se orienta a disminuir la incidencia (casos nuevos) del problema, es decir a evitar que se produzca maltrato. Por ejemplo la coordinación de las defensorías con las instituciones encargadas de trabajar este tema, para la tarea de sensibilizar a la comunidad, sobre el maltrato infantil, la violencia y las formas de combatirlo.

3.2.- Prevención primaria; también se orienta a disminuir la incidencia (nuevos casos), pero trabaja en grupos de riesgo, factores de riesgo y factores protectores que los resultados de investigación han mostrado como asociados al maltrato infantil.

Por ejemplo:

- Sensibilizar y formar profesionales (abogados, docentes, psicólogos y otros) de atención primaria en la detección y prevención de maltrato infantil.
- Intervenir en las "Escuelas de padres", promoviendo valores de estima hacia la infancia, la mujer y la paternidad
- Identificar los puntos valiosos y positivos de los padres, alabar sus esfuerzos, reforzar la autoestima y la competencia.

Prevención secundaria; se orienta a disminuir la prevalencia (casos acumulados) de maltrato. Trabaja con casos atendidos por demanda espontánea o institucional una vez que se ha producido el maltrato. Busca reducir daños y atenuar los factores de riesgo presentes, potenciando los factores protectores. Por ejemplo:

- Ofrecer métodos alternativos de disciplina y reducción de experiencias de confrontación entre padres e hijos
- Recomendar el tratamiento en centros de rehabilitación o de salud a padres con problemas de adicción a alcohol, drogas o trastornos psiquiátricos.
- Coordinar con el personal especializado de las defensorías, centros de salud, otras organizaciones y las autoridades existentes en la zona en la que se encuentra la unidad educativa acerca de objetivos, planes, estrategias y ayuda definidas para cada familia de riesgo.

Prevención terciaria; se orienta a disminuir las consecuencias negativas o secuelas físicas o psico-sociales de problemas, una vez que este se encuentra en niveles avanzados de desarrollo, normalmente se

asocia a concepto de rehabilitación. Por ejemplo; la rehabilitación de los agresores y reparar en las niñas, niños y adolescentes el maltrato y el daño sufrido en su condición de víctimas.

4.- ACTUAL

Gracias al esfuerzo de muchas personas comprometidas con la niñez y la adolescencia (docente, padres autoridades, instituciones, etc.) en nuestro país se dan a conocer y denuncias cada vez mas casos de violencia, lo que permite desarrollar medidas eficaces y efectivas para prevenir todas las formas de maltrato.

En este sentido, la escuela al ser uno de los centros de mayor permanencia e interacción de niñas, niños y adolescentes, tiene grandes posibilidades de desarrollar acciones de prevención con los alumnos/as, sus padres y parientes para prevenir el maltrato al interior de la familia.

5.- CRITERIO DE PRIORIZACION Y EVALUACION

A continuación, se nombran algunas, entre las muchas que no seguridad las defensorias podrían llevar a cabo de acuerdo a su experiencia y compromiso personal:

- Conversar con la familia los problemas de comportamiento del niño, niña y/o adolescente y analizarlos conjuntamente para tomar medias consensuadas y complementarias en el hogar.

- Una estrategia complementaria es proporcionar a los padres asesoramiento y formación, ya sea en pequeños grupos (tutoría) o de manera mas amplia como en las “Escuela de padres”
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización entres niños niñas y adolescentes las familias y la comunidad acerca de los derechos y obligaciones de la niñez y la adolecía.
- Corregir los patrones conductuales de los padres brindándoles estrategias positivas para eliminar las tácticas punitivas o coercitivas (castigos chantajes) sustituyéndolas por métodos positivos mas efectivos.
- Sensibilizar a la población en general, particularmente a los padres y madres, defensorias y autoridades, acerca de maltrato y proporcionar pautas para desarrollar en la escuela y en la familia la cultura del buen trato.
- Proveer de materiales educativos e informativos acerca del trato que debe darse a los niños, niñas y adolescente y difundirlos entres los padres de familia los estudiantes y los profesores, para potenciar el ejercicio de los deberes y derechos de la niñez y adolescencia.
- Realizar campañas de difusión y educación en coordinación con otras instituciones para que se explique la directa relación entre el alcoholismo y el maltrato infantil, como una de las más frecuentes.
- Buscar información acerca del maltrato infantil, de la violencia sexual y la forma de apoyar a las familias.
- Coordinar acciones de prevención y promoción con la Defensorias de la Niñez y Adolescencia, de los niños, niñas y adolescentes que son y han sido maltratados.

- Adquirir información sobre organismos e instituciones sociales que brinden atención a los casos del maltrato infantil y de la mujer y conocer los procedimientos y estrategias de actuación en caso de detectar víctimas de maltrato.

6.- INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL Y JURIDICO

El reto de este nuevo milenio es contribuir a que los docentes aporten en la construcción de sociedades incluyentes que aseguren una vida digna a todos sus miembros. Es un reto impostergable lograr que los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres sean conocidos, ejercidos y respetados tanto en su familia como en la comunidad en pleno.

A través de la educación, tanto formal, no formal, como informal, podemos aportar a transformar la cultura autoritaria y machista, fomentar una cultura de derechos, deberes y valores, lograda en torno al diálogo, al debate y a la resolución positiva de conflictos una cultura del buen trato que apoye a que en la familia no se produzcan acciones de maltrato de las niñas, niños y adolescentes.

7.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

- Trabajar la autoestima, mediante la adquisición de valores universales (el afecto, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, etc.) que les permitan sentirse socialmente valiosos y bien consigo mismo. Valores que les reconcilien con los demás y le faciliten entrar en colaboración con ellos, ayudar y saber pedir ayuda.

- Ofrecer oportunidades para experimentar formas pacíficas de resolución de conflictos. Las asambleas, los consejos de aula y todo medio que estimule la participación democrática.
- Promover la capacidad de ponerse en el lugar del otro, compartir sus sentimientos y estar emocionalmente inclinado a la cooperación y a la ayuda.
- Optar por desarrollar una cultura del buen trato antes que una cultura de castigo o de miedo.
- Informar sobre las diferentes instituciones y marco legal que ampara a las niñas, niños y adolescentes y la responsabilidad de generar una actitud de denuncia frente a la violencia en la familia y el maltrato infantil.
- Promover la “no violencia” mediante la elaboración de mensajes en las capacitaciones a través de videos, teatro de títeres, socio dramas, pápeles grafos y otros.

CAPITULO IV

PROPUESTA DEL TRABAJO DIRIGIDO

1.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Pensar que el castigo físico es necesario porque no hay otros procedimientos para generar disciplina, es una actitud equivocada, ya que hay formas de enseñar normas que no implican castigo físico. La reflexión y el diálogo deberían ser normas en todas las relaciones humanas.

No olvidemos que el castigo enseña en el miedo y desde la sumisión, restando la capacidad de los niños, niñas o adolescentes para crecer como personas autónomas y responsables. Si en lugar del castigo media la comprensión, el diálogo y la afectividad, estaremos seguros de contribuir a formar personas autónomas y responsables.

2.- DIMENSION Y ALCALCE DE LA PROPUESTA

- Formar personas seguras de sí mismas.
- Facilitar los procesos de aprendizajes de las niñas, niños o adolescentes; su inteligencia, su sensibilidad y emotividad.
- Enseñar a dialogar, reflexionar y desarrollar la capacidad de razonar.
- Facilitar su capacidad para establecer relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se deriven

- Hacer sentir a las niñas, niños o adolescentes, protegidos, tranquilos y felices.
- Incorporar a su forma de vida una visión positiva de los demás y de la sociedad.
- Crear un ambiente que promueva la comunicación padres-hijos, profesores- estudiantes, y mejorar los vínculos emocionales creados
- Enseñar y controlar su ira, demostrándoles que la violencia no es los modos más adecuados para resolver problemas.
- Desarrollar su capacidad de integración social
- Aprender a cooperar con las figuras de autoridad y no someterse irreflexivamente a las normas.
- Formar personas responsables de sus actos no culpables de sus equivocaciones.

3.- DISPOSICION DE FUENTES Y LINEAMIENTOS DE LA VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

3.1 ECONOMICOS Y FINANCIEROS; dentro de esto podemos indicar los siguientes:

- Contar de manera sostenible con Recursos Humanos calificados y sensibilizados para Atención, Prevención y Seguimiento de Casos de Maltrato Infantil
- Socialización permanente de actividades entre los Equipos de Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios Legales Integrales, Unidad de Asuntos Juveniles y la Dirección.

3.2 INSTITUCIONALES

- Diseño, captación y ejecución Proyectos con el fin de mejorar las condiciones de prestación de servicios y apoyo a las partes mas desprotegidas (niños (as) abandonados (as) y/o maltratados)

3.3 SOCIALES

- Concepto indisoluble de atención y Prevención del Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar.
- Generar información fidedigna, reservada y abierta si las condiciones lo ameritan.
- Respeto a la delegación de autoridad otorgada a los Equipos interdisciplinario en la toma de decisiones correcta e imparcial para la solución de casos.

3.4 CULTURALES

- La cultura organizacional definida como una agrupación específica de normas estándares, procedimientos y valores adoptados, validados y compartidos entre el aplicar en el desarrollo de las actividades diarias, esta basada en la capacidad de trabajar con vocación hacia los usuarios, explotando las fortalezas y valores de los jóvenes profesionales de las áreas sociales.

3.5 JURIDICOS

- Protección del niño, niña o adolescente; protección de sus intereses desde las defensorías
- Coordinación; actuación unificada con las instituciones que trabajan en defensa de la niñez y adolescencia
- Agilización; intervención inmediata en el momento en que se detecta la situación de maltrato y actuación tendiente a evitar la dilatación de los procedimientos.
- Mínima intervención: evitar que el niño tenga que ser sometido a revivir contando a muchas personas, el maltrato sufrido.
- Evitar la re-victimización; no desarrollar en las defensorías y fuera de ellas actitudes que estigmaticen al niño maltratado, tratándolo de formas diferentes realizando insinuaciones que le recuerden el hecho, aislándolo etc.

4.- MECANISMOS ALTERNATIVOS.

Se deberá utilizar como herramienta prioritarios, la **socialización de** experiencias y nuevos conocimientos, a fin de facilitar que el personal interiorice y universalice la dinámica interinstitucional, retroalimentándose de manera permanente para la optimización de las funciones.

5.- COBERTURA Y TECNICA EJECUTORA

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son servicios municipales gratuitos, de protección y defensa psico- socio-jurídica dependiente de cada Gobierno Municipal.

Deberá constituirse como la instancia promotora que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos por el Código Niño, Niña y Adolescente o Ley N° 2026 y otras disposiciones.

6.- FACTOR MULTIPLICADOR Y CONDICION DE VULNERABILIDAD

En las defensorías cuando se entra en contacto con niños, niñas o adolescentes que han padecido alguna forma de maltrato infantil. Los daños que el maltrato produce no siempre son iguales ya que dependerán de la persistencia en el tiempo, de la severidad del maltrato y de las características psicológicas específicas, entre otros

Advertir la existencia de una amenaza real hacia las niñas/os no es fácil. Si bien el maltrato no siempre deja lesiones visibles, siempre deja marcas en la conducta que dan indicios para sospechas que un niño, niña o adolescente esta sufriendo algún tipo de maltrato.

INSTRUMENTOS UTILIZADO EN LAS DEFENSORIAS

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Nº de Citación	
Distrito	IV	Fecha	

C I T A C I O N

La Defensoría de la Niñez y adolescencia de los distritos IV del Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto cita al (la) Señor (a):

.....

Para que se presente en nuestras oficinas a objeto de hacer conocer la situación de la(s) persona (s)

.....de.....años de edad

.....de.....años de edad

.....de.....años de edad

El día....., / /..... A hrs..... en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del distrito IV ubicada en la zona Estrellas de Belén Av. Boyacá 1250 lado unidad Educativa Juan Carlos Flores Bedregal minibús 277 Azul.

Nota: EN CASO DE NO PRESENTARSE SE TOMARA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LEY:

Abogada(o)

Trabajadora social

Psicóloga(o)

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII - IX	Fecha	

FICHA DE INTERNACIÓN

A :
De :
Ref :
Fecha :

Referencia del caso:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Abogada(o)

Trabajadora social

Psicóloga(o)

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII - IX	Fecha	

FICHA DE EGRESO

A :

CARGO :

INSTITUCIÓN :

DE :

DIRECCIÓN :

Señor (a) Director (a):

El (los) Niño (s) Niña (a) y/o Adolescente (s):

..... de..... Años de edad

..... de..... Años de edad

Tiene la Autorización de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de egresar en forma provisional (), definitiva () con:

Familiar <input type="radio"/>	Señor (a)..... C.I..... Domicilio.....Telf..... Parentesco: Padre () Madre () Hermano (a) () Otro.....
Prof. DNNA <input type="radio"/>	Nombre:.....

Por el motivo de.....

Abogada(o)

Trabajadora social

Psicóloga(o)

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII - IX	Fecha	

REFERENCIA FORENSE

Señor:
MEDICO FORENSE
Presente.-

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia del distrito V – VII - IX, perteneciente a la Dirección de Género y Gestión Social del Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, solicita cordialmente a usted, realice:

EL EXAMEN MEDICO FORENSE

Con carácter gratuito al (los) Niño (a), y/o Adolescente (s):

.....de.....años de edad
.....de.....años de edad
.....de.....años de edad

Por tratarse de la problemática:.....

Emita el correspondiente CERTIFICADO MEDICO, sea de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

Esperando de los su colaboración nos despedimos atte.

Abogada(o)

Trabajadora social

Psicóloga(o)

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010201	Nº de Caso	
Número de Defensoría	1	Hora	
Distrito	I - VIII	Fecha	

SEGUIMIENTO DE CASO

ACCIÓN: **Fecha:**.....

.....

 Firma Firma Sello del profesional

ACCIÓN: **Fecha:**.....

.....

 Firma Firma Sello del profesional

ACCIÓN: **Fecha:**.....

.....

 Firma Firma Sello del profesional

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTION SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII - IX	Fecha	

AUTORIZACION DE VISITA DOMICILIARIA

En las oficinas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del distrito V, VII y IX del Gobierno municipal de la ciudad de El Alto, El Sr (a)con C.I.

Autoriza y solicita realizar la visita domiciliaria, a su domicilio en la zona
Calle.....Nº..... para efectuar el seguimiento, verificación e informe social correspondiente al caso, con el fin de coadyuvar a la resolución de su problema.

Firma solicitante

El Alto, de de 2005

CROQUIS DEL DOMICILIO

Domicilio ubicado en la zona..... calle..... No.....
Las calles entre las que se encuentra el domicilio
.....
Fachada de la vivienda Color de la puerta.....
Referencia: No de minibúsNo de micro.....
Lugar donde se aborda la movilidad.....
Lugar donde se debe descender para llegar al domicilio.....

Abogada(o)

Trabajadora social

Psicóloga(o)

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010201	N° de Caso	
Número de Defensoría	1	N° de Visita	
Distrito	I – VIII	Fecha	

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA

Nombres y Apellidos del usuario (a).....
 Dirección : Zona.....CalleN°.....
 Referencia

1.-TIPO DE VIVIENDA

1.1- Casa Provisional y/ o Rustica 1.2 Casa de piso 1.3- s

OBSERVACIONES

2- TENENCIA DE LA VIVIENDA

2.1.- Propio 2.-Anticretico 2.3 Quiler 2. 4.- Otros

3.- SERVICIOS BASICOS

3.1.- AGUA 3.2.- LUZ SERVICIO SANITARIO
 3.1.1.-Conexión Dom. 3.1.-Conexión Propia 3.3.1 Antarillado
 3.1.2.-Pileta Publica 3.1.2.-Cedida 3.3.2 o Ciego
 3.1.3.-Otros..... 3.-Otros..... 3.3.3 mperie
 3.3.4.-Cámara Séptica
 3.3.5.-Baño Público
 3.3.6.-Otros.....

OBSERVACIONES

4.- CONTRUCCION DE LA VIVIENDA

4.1.-TUMBADO 4.2.-PARED 4.3.- PISO
 4.1.1.-Obra Fina 4.2.1.- Obra Fina 4.3.1 chihembrado
 4.1.2.-Planchado 4.2.2.-Ladrillo 4.3.2 miento
 4.1.3.-Yute 4.2.3 .-Adobe 4.3.3 rra
 4.1.4.-Otros..... 4.2.4.-Otros 4.3.4.-Otros

5.- ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

5.1.- Independiente Compartida (.....) 5.3.- Ot

5.1.- DISPOSICIÓN DE LAS HABITACIONES

5.1.1.- Dormitorio, Sala, Cocina 5. Dormitorio y cocina 5.1.3.- Dc prio / cocina

5.2.- N ° DE HABITACIONES

5.2.1.- Dormitorio 5.2.2.- Sala 5.2.3 na 5.2.4.- C

OBSERVACIONES

6.- SERVICIO DE SALUD

6.1.- En caso de Enfermedad acude aun centro medico Si N

OBSERVACIONES

7.- MOVILIARIOS DE LA VIVIENDA

7.1.- Dormitorio

7.1.1.- Pareja Esposos Concubinos Señor Señora

.....
.....
.....

7.1.2.- Hijos

.....
.....
.....

7.2.- Cocina

.....
.....
.....

7.3.- Sala

.....
.....

8.- CONDICIONES DE HABITABILIDAD

.....
.....
.....

9.-DINAMICA FAMILIAR

9.1.- Situación laboral

.....
.....
.....

9.2.-Situación con el entorno familiar

.....
.....
.....

10.- CONCLUSIONES

.....
.....
.....

SELLO PROFESIONAL

C.I.
FIRMA DEL SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII - IX	Fecha	

ACTA DE DENUNCIA

En la ciudad de El Alto, a horas..... del día..... de fecha...../...../.....
se hizo presente en las oficinas de la DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DISTRITO V – VII - IX.

El (la) señor (a) denunciante / Institución:

_____ Apellido Paterno Apellido Materno Nombres _____

Fecha y lugar de nacimiento..... Nacionalidad.....

Edad..... Dirección: Zona.....Av/Calle.....No.....

Sexo: Masculino Femenino CI.....

Grado de instrucción:..... Estado Civil..... Ocupación.....

Teléfono.....

DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

_____ Apellido Paterno Apellido Materno Nombres _____

Fecha y lugar de nacimiento..... Nacionalidad.....

Edad..... Dirección: Zona.....Av/Calle.....No.....

Sexo: Masculino Femenino CI.....

Grado de instrucción:..... Estado Civil..... Ocupación.....

Fue encontrado en.....

NATURALEZA DEL HECHO

Fecha:/...../..... Hora:..... Lugar del Hecho:.....

Tipología general..... Tipología específica.....

Parentesco – Relación: Estado del agresor:

Breve detalle del hecho:.....

.....
.....
.....

Recibido por:

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010201	Nº de Caso	
Número de Defensoría	1	Hora	
Distrito	I – VIII	Fecha	

RECIBO DE ASISTENCIA FAMILIAR

En fecha/...../..... a horas..... se hizo presente en las oficinas de la DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA de la ciudad de El alto, Distrito I y VIII el (la) señor (a)con CI.....

Para depositar la suma de Bs.- (Literal).....

Otros.....
.....
.....

Por concepto de ASISTENCIA FAMILIAR, correspondiente al (los) mes (meses) de del año....., a favor de los niño(s), niña(s) y/o adolescente(s):

.....de.....años de edad

.....de.....años de edad

.....de.....años de edad

Para su constancia, firman al pie del presente documento:

Entregué conforme
Nombre
CI.....

Recibí conforme
Nombre.....
CI:.....

Sello Profesional

Sello Defensoría

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010201	N° de Caso	
Número de Defensoría	1	Hora	
Distrito	VII- IX	Fecha	

FICHA PSICOLÓGICA

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos.....Edad..... Fecha de nacimiento.....
 Grado de Instrucción.....Unidad Educativa.....
 Domicilio.....
 Lugar que ocupa entre los hermanos.....

DATOS FAMILIARES:

Padre: Nombre y Apellido.....Ocupación.....Edad.....
 Madre: Nombre y Apellido.....Ocupación.....Edad.....
 Número de Hermanos y edades.....

ANTECEDENTES DEL CASO:

.....

 Apariencia General:

TÉCNICAS DE EVALUACION

Entrevista:

EVALUACIÓN DIAGNOSTICA:

.....

SUGERENCIAS:

.....

Realizado por:.....

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010201	Nº de Caso	
Número de Defensoría	1	Hora	
Distrito	I – VIII	Fecha	

FICHA DE REMISIÓN INTERNA

NOMBRE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SUJETO DE PROTECCIÓN:

.....

PROBLEMÁTICA:

.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO:

.....

ÁREA DE REMISIÓN:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE REMISIÓN

.....

FUNDAMENTACIÓN DE LA REMISIÓN AL ÁREA:

.....

.....

.....

AREA DE RECEPCION:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE RECEPCION

.....

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010202	Nº de Caso	
Número de Defensoría	2	Hora	
Distrito	II – VI	Fecha	

FICHA DE REMISIÓN INTERNA

NOMBRE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SUJETO DE PROTECCIÓN:

.....

PROBLEMÁTICA:

.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO:

.....

ÁREA DE REMISIÓN:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE REMISIÓN

.....

FUNDAMENTACIÓN DE LA REMISIÓN AL ÁREA:

.....

.....

.....

AREA DE RECEPCION:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE RECEPCION

.....

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010203	Nº de Caso	
Número de Defensoría	3	Hora	
Distrito	III – IV	Fecha	

FICHA DE REMISIÓN INTERNA

NOMBRE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SUJETO DE PROTECCIÓN:

.....

PROBLEMÁTICA:

.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO:

.....

ÁREA DE REMISIÓN:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE REMISIÓN

.....

FUNDAMENTACIÓN DE LA REMISIÓN AL ÁREA:

.....

.....

.....

AREA DE RECEPCION:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE RECEPCION

.....

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	Nº de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII – IX	Fecha	

FICHA DE REMISIÓN INTERNA

NOMBRE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SUJETO DE PROTECCIÓN:

.....

PROBLEMÁTICA:

.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO:

.....

ÁREA DE REMISIÓN:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE REMISIÓN

.....

FUNDAMENTACIÓN DE LA REMISIÓN AL ÁREA:

.....

.....

.....

AREA DE RECEPCION:

SOCIAL (.....) PSICOLÓGICA (.....) LEGAL (.....)

NOMBRE DEL PROFESIONAL

.....

FIRMA

.....

FECHA DE RECEPCION

.....

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL
DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código de Defensoría	2010204	N° de Caso	
Número de Defensoría	4	Hora	
Distrito	V – VII – IX	Fecha	

SEGUIMIENTO SOCIAL DEL CASO

En fecha/...../....., se procedió a realizar el seguimiento social:.....

En la zona.....CalleN°.....

Institución / Domicilio de:.....

con el objetivo de conocer la situación actual del niño (s), niña (s) y/o adolescente (s):

.....

Se evidenció:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sello y firma Profesional

En fecha/...../....., se procedió a realizar el seguimiento social:.....

En la zona.....CalleN°.....

Institución / Hogar de:

con el objetivo de conocer la situación actual del niño(s), niña(s) y/o adolescente(s):

.....

Se evidenció:

.....

.....

.....

.....

.....

Sello y firma Profesional

BIBLIOGRAFIA

- *Gaceta Oficial de Bolivia: CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO Tribuna de los Trabajadores UPS- Editorial*
- *Gaceta Oficial de Bolivia: CODIGO DEL NIÑO, NIÑA ADOLESCENTE, La Paz 1999.*
- *Gaceta Oficial de Bolivia: LEY 1565 de REFORMA EDUCATIVA. La Paz 1994.*
- Lazarte, Cecilia y Lanza, Martha: GUIA DE ORIENTACION, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ESCUELA. La Paz, 1997.*
- *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia: CODIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, La Paz, 1999.*